****

**ÁREA ADMINISTRACIÓN GENERAL**

**DIVISIÓN GESTIÓN DE RECURSOS**

**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y SUMINISTROS**

**COMPRA DIRECTA 15 /2021**

**REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO**

**OBJETO:** CONTRATACION DE SERVICIO SMS POR 12 MESES

**TIPO DE APERTURA:** Electrónica.

**FECHA Y HORA DE APERTURA: Martes 19 enero de 2021**, hora 10:00.

**LÍMITE DE FECHA PARA CONSULTAS:** Viernes 15 de enero de 2021.-

**CONSULTAS**: al Departamento de Contrataciones y Suministros, deben ser remitidas a la dirección de e-mail: compras@aduanas.gub.uy. , se deberá identificar quien consulta con razón social, Rut, y persona de contacto.

**CONSULTA DEL REQUERIMIENTO**: publicado en: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

**INDICE**

[1. OBJETO DEL LLAMADO 3](#_Toc61441865)

[2. ESPECIFICACIONESTECNICAS 3](#_Toc61441866)

[3. COTIZACION DE LA PROPUESTA 3](#_Toc61441867)

[4. AJUSTE DE PRECIOS 4](#_Toc61441868)

[5. FORMA PAGO 4](#_Toc61441869)

[6. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS. 4](#_Toc61441870)

[7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4](#_Toc61441871)

[9. NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN 5](#_Toc61441872)

[10. COMIENZO DEL SERVICIO 5](#_Toc61441873)

[11. INCUMPLIMIENTO Y MORA 5](#_Toc61441874)

[12. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO 6](#_Toc61441875)

[ *ANEXO de OFERTA* 7](#_Toc61441876)

[ *PLANILLA ANTECEDENTES DE SERVIOS* 8](#_Toc61441877)

# **OBJETO** **DEL LLAMADO**

El objeto del presente llamado la contratación de Servicio SMS empresas por un período de12 meses



**Ítem 1)**

Corresponde al Precio fijo por hasta 7.500 SMS/por mes

**Ítem 2)**

 Corresponde al Precio Unitario por exceso sobre los 7.5000 SMS/por mes. Sobre un estimado de hasta 2000 adicionales mensuales. Los mensajes adicionales no utilizados en el mes no se acumulan par el siguiente. Este ítem se facturará solo en caso de que hallan mensajes adicionales

# **ESPECIFICACIONESTECNICAS**

Se agrega Anexo Técnico en archivo separado que forma parte del presente pliego.

El Anexo Técnico para el período de contrato del servicio debe decir para un año.

# **COTIZACION DE LA PROPUESTA**

Se cotizará en pesos uruguayos, debiendo incluir todos los gastos para el cumplimiento del servicio. Aquellos oferentes que se aparten de cotizar en la moneda solicitada, no serán tenidos en cuenta.

Se debe cotizar en forma obligatoria la cantidad total requerida en los ítems.

Se debe adjuntar el Anexo de Oferta agregado a fojas 7 y la Planilla de Declaración de Antecedentes de Servicios agregada a fojas 8.

Respecto a lo antecedentes se deben declarar un mínimo de dos y un máximo de tres,con una antigüedad no inferior a cinco años de actuación en plaza. El Organismo se reserva el derecho de verificar los mismos, en caso de ser insatisfactorios la oferta no calificará.

**En caso de discrepancia entre la oferta ingresada en línea y la declarada en el Anexo de la oferta, se considerará como válida la oferta ingresada en ANEXO**

# **AJUSTE DE PRECIOS**

Los precios se ajustarán semestralmente a partir Julio 2021 por el Índice de Precios al Consumo (IPC) tomando como base el correspondiente a diciembre 2020 (Índice :222.13)

# **FORMA PAGO**

Los pagos se realizarán crédito SIIF 60 días luego de la conformación de la factura.

# **PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Dirección Nacional de Aduanas ya se hubiera expedido respecto a ellas.

En caso de retiro de la oferta antes del plazo de mantenimiento se aplicará una multa del 1% sobre el valor total de la oferta, registrándose el incumplimiento en el registro de proveedores del estado (RUPE)

# **EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista formal, técnico y económico y por los antecedentes declarados por **funcionarios del Área de Tecnologías de la información quienes** evaluarán las propuestas presentadas. De las ofertas presentadas que cumplan con los requerimientos técnicos y demás condiciones, se adjudicará la de menor precio.

1. **DERECHO DE LA ADMINISTRACIÓN**

La Administración se reserva el derecho de:

a) rechazar una propuesta por falta de información suficiente;

b) rechazar una propuesta en las situaciones de concusión, cohecho, soborno, fraude, abuso de funciones, tráfico de influencias, tratar de influir en los funcionarios actuantes en el procedimiento, para obtener una decisión favorable, sin perjuicio de las denuncias penales correspondientes;

c) solicitar información complementaria, a fin de emitir un juicio fundado.

d) adjudicar menor cantidad

e) adjudicar mayor cantidad hasta el límite del procedimiento de compra por el que se gestiona el llamado

e) no adjudicar algún ítem.

# **NOTIFICACION DE ADJUDICACIÓN**

La Orden de Compra correspondiente a la firma adjudicataria, constituirá a todos los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Requerimiento , siendo las obligaciones y derechos del contratista las que surgen de las normas jurídicas aplicables, los Pliegos, y su oferta

Toda notificación o comunicación que la DNA deba realizar en el marco del presente llamado, se realizará por cualquier medio fehaciente. En particular, se acepta como válida toda notificación o comunicación realizada a la dirección electrónica previamente registrada por cada oferente en la sección “Comunicación” incluida en la pestaña “Datos Generales” del Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). No obstante, también se notificará a la dirección declarada en el Anexo declarada en el Anexo de Oferta.

# **COMIENZO DEL SERVICIO**

Una vez de notificada la Orden de Compra se deberá de coordinar en forma inmediata con el Área de Tecnologías de la Información el inicio del servicio adjudicado, estimándose un comienzo a partir del 1 de febrero de 2021

# **INCUMPLIMIENTO Y MORA**

El adjudicatario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

La mora será penada con multa equivalente al 2% (2 por ciento), del valor del servicio a cumplir, por cada semana o fracción de semana de atraso. -

Si la Administración, además de la multa, exigiere el cumplimiento de la obligación, el adjudicatario deberá pagar la multa generada hasta el momento de su cumplimiento tardío.

El plazo máximo de atraso, computable a efectos de la multa, es de 30 días.-

Vencido este plazo, la multa se elevará al 10 % (diez por ciento) del valor actualizado del suministro en mora. Las multas comenzarán a aplicarse automáticamente, a partir del día siguiente al del vencimiento del plazo de cumplimiento del contrato y la Administración descontará su valor de la garantía de cumplimiento de contrato y/o de los créditos que el adjudicatario tuviere a su favor, por éste u otro contrato.

Asimismo, se comunicará la situación al RUPE, solicitando la suspensión o eliminación de la empresa infractora, sin perjuicio de otras acciones administrativas y/o civiles que correspondan.

# **CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1.- Declaración de quiebra, concurso, liquidación o solicitud de concordato.

2.- Incumplimiento en el servicio.

3.- Mutuo acuerdo.

4.- La DNA podrá en forma unilateral rescindir la contratación por razones de índole presupuestal, comunicándole al adjudicatario con una antelación mínima de 30 días.

Las causales mencionadas precedentemente se enumeran a título enunciativo, pudiendo la Dirección Nacional de Aduanas evaluar otras causales de rescisión, conforme a Derecho.

En caso de recisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente, previa aceptación de éste.

# ***ANEXO de OFERTA***

Sres.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Dirección Nacional de Aduanas.

Presente

Montevideo, \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Quien suscribe \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ titular de la cédula de identidad Nº \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de (\*)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, domiciliado a los efectos legales en la calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nº\_\_\_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se compromete brindar el servicio del presente llamado, según las condiciones técnicas que declara conocer y aceptar los requerimientos del llamado de Compra Directa N°15 /2021 cumpliendo en todos sus detalles, con exclusión de todo otro recurso.

La oferta económica es por un total de pesos uruguayos--------------------------------impuestos que correspondan incluidos.



Declaramos:

1. que contamos con la capacidad para contratar con el Estado y que la oferta ingresada en línea vincula a la empresa en todos sus términos.
2. Se declara que se compromete a ofrecer las condiciones exigidas y detalladas para el servicio
3. Dirección de Correo Electrónico par Notificaciones…………………………………………….

*Firma ------------------------------------------*

*C.I*

# ***PLANILLA ANTECEDENTES DE SERVIOS***



***Nota: Indicar mínimo de dos referencias comerciales y un máximo de tres .***